

IMM prorrogó plazo de beneficios para cancelar deudas

La Intendencia Municipal de Montevideo extendió hasta el 25 de septiembre de 2009 el plazo para cancelar con beneficios las deudas por tributos y precios municipales.

Se podrán cancelar con facilidades las deudas por Contribución Inmobiliaria y tributos de cobro conjunto a la misma, Patente de Rodados, Tasa General Municipal, Tarifa de Saneamiento, Tasa Bromatológica Adicional Mercantil, Higiene Ambiental, Tasa por Contralor de Casas de Huéspedes y precios administrados por la División Tránsito y Transporte. Para las deudas por Contribución Inmobiliaria Rural el plazo se extienden hasta el 22 de diciembre.

Los beneficios incluyen 50% de bonificación en multas y recargos para cancelación al contado y 40% para convenios de pago. Para Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal de inmuebles de valor real hasta \$ 650.000 (año 2008), la deuda será topeada en el 70% del valor real.

Además se otorgarán los siguientes beneficios adicionales:

Patente de Rodados: la deuda se topea en el 50% del valor de aforo del vehículo.

Construcciones inconclusas: 75% de bonificación del Impuesto a Edificación Inapropiada y/o Impuesto a los baldíos, y 75% de las multas y recargos de todos los tributos del inmueble, si dentro del plazo de un año se retoman las obras.

Cooperativas y Fondos Sociales de Vivienda: bonificación del 75% de multas y recargos por deudas de Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento, si se cumplen determinados requisitos. Los interesados pueden informarse en el Servicio de Atención al Contribuyente (Palacio Municipal, atrio sobre calle Soriano).